

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

- 10083** *Resolución de 6 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se corrigen errores en la de 4 de julio de 2024, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de operaciones en el marco del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza, cofinanciado con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).*

Advertidos errores en la Resolución de 4 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de operaciones en el marco del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza, cofinanciado con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 17 de julio de 2024, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 90052, en el apartado cuarto «Dotación financiera y periodo de ejecución de las medidas», punto 2, letra a), donde dice: «La ayuda del FSE+ para los proyectos de experimentación o innovación social incluidos en “Acciones para la consecución de iniciativas innovadoras de impacto social que fomenten el acceso a los servicios” es de 2.000.000 euros», debe decir: «La ayuda del FSE+ para los proyectos de experimentación o innovación social incluidos en “Acciones para la consecución de iniciativas innovadoras de impacto social que fomenten el acceso a los servicios” es de 1.900.000 euros».

Madrid, 6 de mayo de 2025.–La Secretaria de Estado de Derechos Sociales, María Rosa Martínez Rodríguez.